



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JENNY ALEJANDRA BETANCOURTH SANDOVAL Identificación 38.362.577 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 9 No. 145-62 apto 505 Teléfono de contacto 3112147614 E-mail de contacto: abgalejandrabetancourth@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. PRATO MELO BRAULIO ERNESTO Cargo: OFICIAL FORMULACION C5 - CEDE6 Resolución de nombramiento: No. 000516 del 14 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3214917962 E-mail de contacto: braulio.prato@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 332-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: CHU-100039621 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 27325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 6 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$47.586.000
6. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CEDE6
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en forma directa como abogada al Departamento de Comunicaciones del Ejército, sobre los procedimientos y actuaciones que se deben llevar en: la elaboración, actuaciones, debido proceso, proyección de fallos, recolección del caudal probatorio que deba hacerse valer dentro del proceso, toma de declaraciones y versiones libres, remisiones por competencia y demás acciones y actividades tendientes a la instrucción y toma de decisiones (según la Legislación, normatividad) que desarrollen los funcionarios del Departamento en los procesos disciplinarios y/o administrativos que por competencia los deba llevar el Departamento a través de alguno de sus funcionarios. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de El contratista y el Ejército Nacional. 3. Asesorar en la elaboración y/o revisión y/o respuesta a los Derecho de petición, Acciones de Tutela y demás acciones personales y de grupo que sean allegadas al Departamento por competencia o responsabilidad. 4. Asesorar en los aspectos legales relativos procesos, procedimientos y decisiones que adelanta el Departamento de Comunicaciones del Ejército emitiendo el aval jurídico a través de firmas del documento o emisión de concepto aprobatorio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Oficina 358
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede6@buzonejercito.mil.co



SCS10-1



19. Para los casos donde se le sean facilitados elementos para apoyar la asesoría, velar por la preservación y correcto uso.
20. Asistir a los lugares que por necesidad expresa y coordinada de la prespecialidad y asesoría sean requeridos de su presencia.
21. No realizar actuaciones de tipo físico, digital o por medios disponibles según la tecnología, que atenten contra la imagen institucional del Ejército Nacional, toda vez que de manera directa contraviene las metas y fines del objeto del contrato el cual tiene un carácter de correcto proceder para obtener los objetivos institucionales, basados en principios y valores, siendo ejemplo ante la población.
22. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
23. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen, o sustituyan.
25. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse en el Ejército Nacional en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.
26. Las demás funciones que conforme a la ley y de acuerdo con la naturaleza deba adelantar según indicaciones del supervisor.
27. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
28. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
29. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
31. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
32. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Oficina 358
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede6@buzonejercito.mil.co



804310-1



3. Asesorar en los aspectos legales relativos procesos, procedimientos y decisiones que adelanta el Departamento de Comunicaciones del Ejército emitiendo el aval jurídico a través de firmas del documento o emisión de concepto aprobatorio.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	036	Revisión Boletín Técnico-Sensibilizar a los funcionarios del Ejército Nacional sobre los riesgos de seguridad
2	Oficio	2025226033055563	Respuesta Oficio 2025517021679753
3	Oficio	2025226031993483	Respuesta Oficio 2025628026420063
4	Oficio	2025226031978953	Respuesta Oficio 2025859026637453
5	Oficio	2025226031964713	Respuesta a Oficio 2025710024829393
6	Oficio	2025226031925373	Respuesta radicado 2025109001638712
7	Oficio	2025226031929433	Traslado respuesta oficio 2025109001638712
8	Oficio	2025226031715603	Observaciones oficio 2025346002197581
9	Oficio	2025226031724773	Observaciones oficio 2025587030896983
10	Oficio	2025227032688863	Revisión Aval oficio Rad. 202560203046773
11	Oficio	2025227032717193	Revisión Memorando Aval alta de material
12	Oficio	2025229033260063	Revisión Informe presentación productos y servicios empresas
13	Oficio	2025227033412973	Revisión Memorando Aval alta material
14	Oficio	2025227033373883	Revisión Aval alta material
15	Oficio	2025228033395923	Revisión Informe mantenimiento consola convencional Motorola
16	Oficio	2025229000100714	Revisión Certificación Población
17	Oficio	2025229001571321	Revisión Certificado Disponibilidad
18	Oficio	2025229001570621	Revisión Aval técnico CEDE6
19	Oficio	2025229001570621	Revisión Carta presentación proyecto
20	Oficio	2025229001570851	Revisión Aval proyecto
21	Oficio	2025229001570621	Revisión Carta de presentación proyecto
22	Oficio	2025229034224943	Revisión Traslado peticiones Helios Technology
23	Oficio	2025229002788921	Revisión Solicitud inscripción convocatoria proyectos desarrollo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Oficina 358
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede6@buzonejercito.mil.co



SCS19-11

		legalmente desde su inicio al fin de los trámites requeridos según la normatividad o legislación. - Subsanar observaciones OAS 006/2025, efectuadas por parte de DINEG: 6. Asesorar en temas de contratación al Departamento de comunicaciones CEDE6, respecto a la estructuración, evaluación, supervisión y liquidación y los procesos y procedimientos requeridos													
N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	Especificación Técnica	05776	Sistema C-UAS Semifijo												
		7. Suministrar información que sea requerida por el supervisor, en el tiempo, modo y lugar requeridos.													
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
CTO 332-CENACPER-2025	CUENTA DE COBRO - INFORME DE GESTIÓN - INFORME DE SUPERVISIÓN	N/A	ENTREGA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE MES NOVIEMBRE												
		8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. - Seguimiento Plan 1100 DADE – Cumplimiento indicadores de Gestión actualización SIJEN - Diálogo Disciplinario y Responsabilidad Administrativa Castrense - Reunión virtual Proyecto de Ley 075/2025 - Mesa Técnica Congreso de la Republica Ley 075/2025 - Mesa Técnica Embajada Americana, Fuerzas Militares respecto UAS y C-UAS - Jornada de descongestión Investigaciones Administrativas OAS con OADAS - Abogada Comité de Ascensos de Sargento Primero – Elaboración de Planillas Jurídicas Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)													
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$ 47.586.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.326.000													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCIÓN</td> <td>\$276.900</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$216.300</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$9.100</td> </tr> </tbody> </table>		Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$276.900	SALUD	SANITAS	\$216.300	ARL	POSITIVA	\$9.100
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$276.900													
SALUD	SANITAS	\$216.300													
ARL	POSITIVA	\$9.100													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Oficina 358
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cede6@buzonelercito.mil.co

